

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 007116-2024-DIA/MC, N° 007064-2024-DIA/MC, N° 007065-2024-DIA/MC, N° 007077-2024-DIA/MC, N° 007066-2024-DIA/MC, N° 007078-2024-DIA/MC, N° 007067-2024-DIA/MC, N° 007079-2024-DIA/MC, N° 007068-2024-DIA/MC, N° 007080-2024-DIA/MC, N° 007069-2024-DIA/MC, N° 007081-2024-DIA/MC, N° 007070-2024-DIA/MC, N° 007082-2024-DIA/MC, N° 007071-2024-DIA/MC, N° 007083-2024-DIA/MC, N° 007072-2024-DIA/MC, N° 007084-2024-DIA/MC, N° 007073-2024-DIA/MC, N° 007085-2024-DIA/MC, N° 007074-2024-DIA/MC, N° 007086-2024-DIA/MC, N° 007075-2024-DIA/MC, N° 007087-2024-DIA/MC, N° 007076-2024-DIA/MC, N° 007088-2024-DIA/MC, N° 007105-2024-DIA/MC y N° 007106-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y, N° 007089-2024-DIA/MC, N° 007092-2024-DIA/MC, N° 007093-2024-DIA/MC, N° 007094-2024-DIA/MC, N° 007095-2024-DIA/MC, N° 007098-2024-DIA/MC, N° 007099-2024-DIA/MC, N° 007100-2024-DIA/MC, N° 007101-2024-DIA/MC, N° 007102-2024-DIA/MC, N° 007103-2024-DIA/MC, N° 007104-2024-DIA/MC

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ELSA DURAN HUAYLLANI	2024-0108354
2	ROSAS MARTIN CUEVA MUÑOZ	2024-0125427
3	YENNY VICTORIA ARQUE ARANGURI	2024-0125631
4	JENY PATRICIA GARCIA POLANCO	2024-0125636
5	ESTHER LUCIA LAUREANO LLAJARUNA	2024-0125643
6	EDITH GABRIELA CARAZAS POLANCO	2024-0125652



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

7	DIONICIA MARGARITA AGURTO FERNANDEZ	2024-0125763
8	ZOILA ELVIRA GODOY GUTIERREZ	2024-0125785
9	MAYDA KATHIE LIZBETH CARHUANINA DELGADO	2024-0125804
10	JUAN MARIO CANCHURICRA ROMERO	2024-0125807
11	MARIA MORALES HUARIPATA	2024-0126166
12	MARIA EUGENIA GARCIA DE MEDINA	2024-0126185
13	SARA MARIA CARRASCO GONZALES DE WATANABE	2024-0126201
14	JULIA MOYRA OJEDA SANCHEZ	2024-0126239
15	LUZMILA COLAN OSORIO	2024-0126246
16	ADA SANTILLAN DOMINGUEZ	2024-0126312
17	IRMA RAQUEL GARCIA DIAZ	2024-0126379
18	ADELAIDA TARAZONA CERDA	2024-0126424
19	YANET YOVANA HUAMAN MARTINEZ	2024-0126438
20	AGUSTINA GUTIERREZ NOA	2024-0126834
21	LUZ MIRIAM BANEGAS ALEJO	2024-0127473
22	PAULINA VIRACOCCHA DE MAMANI	2024-0127474
23	PAULA MARIA VELASCO LLICA	2024-0127475
24	FLORA HUALPA VENTURA	2024-0127476
25	EULALIA SALAZAR USECCA	2024-0127477
26	IRENE CASTILLO CARRILLO	2024-0127479
27	HERMINIA PERCA CALIZAYA	2024-0127480
28	JULIA NINA CHOQUE	2024-0127481
29	DENYS ZORAIDA CASTILLO MONTALICO	2024-0127482
30	ALICIA MAMANI CONDORI	2024-0127483
31	SANDRA MARISOL MUCHO VICHATA	2024-0127484
32	ELVIRA VENTURA CARDENAS	2024-0127485
33	FLORA CALIZAYA CASTILLO	2024-0127487
34	PIA MAYTA CHAMBILLA	2024-0127489
35	YANET YESSICA APAZA QUISPE	2024-0127497
36	NATIVIDAD CHOQUE ARUHUANCA	2024-0127499
37	REYNA CLAVITEA CHOQUE	2024-0127501
38	MAXIMA FLORES CALDERON	2024-0127509
39	MERCEDES CABELLO HUAMAN	2024-0127610
40	ZENAYDA SANDOVAL CABELLO	2024-0127626

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ELSA DURAN HUAYLLANI	2024-0108354
2	ROSAS MARTIN CUEVA MUÑOZ	2024-0125427
3	YENNY VICTORIA ARQUE ARANGURI	2024-0125631
4	JENY PATRICIA GARCIA POLANCO	2024-0125636
5	ESTHER LUCIA LAUREANO LLAJARUNA	2024-0125643
6	EDITH GABRIELA CARAZAS POLANCO	2024-0125652
7	DIONICIA MARGARITA AGURTO FERNANDEZ	2024-0125763
8	ZOILA ELVIRA GODOY GUTIERREZ	2024-0125785
9	MAYDA KATHIE LIZBETH CARHUANINA DELGADO	2024-0125804
10	JUAN MARIO CANCHURICRA ROMERO	2024-0125807
11	MARIA MORALES HUARIPATA	2024-0126166
12	MARIA EUGENIA GARCIA DE MEDINA	2024-0126185
13	SARA MARIA CARRASCO GONZALES DE WATANABE	2024-0126201
14	JULIA MOYRA OJEDA SANCHEZ	2024-0126239
15	LUZMILA COLAN OSORIO	2024-0126246
16	ADA SANTILLAN DOMINGUEZ	2024-0126312
17	IRMA RAQUEL GARCIA DIAZ	2024-0126379
18	ADELAIDA TARAZONA CERDA	2024-0126424
19	YANET YOVANA HUAMAN MARTINEZ	2024-0126438
20	AGUSTINA GUTIERREZ NOA	2024-0126834
21	LUZ MIRIAM BANEGAS ALEJO	2024-0127473
22	PAULINA VIRACOCCHA DE MAMANI	2024-0127474
23	PAULA MARIA VELASCO LLICA	2024-0127475
24	FLORA HUALPA VENTURA	2024-0127476
25	EULALIA SALAZAR USECCA	2024-0127477
26	IRENE CASTILLO CARRILLO	2024-0127479
27	HERMINIA PERCA CALIZAYA	2024-0127480
28	JULIA NINA CHOQUE	2024-0127481
29	DENYS ZORAIDA CASTILLO MONTALICO	2024-0127482
30	ALICIA MAMANI CONDORI	2024-0127483
31	SANDRA MARISOL MUCHO VICHATA	2024-0127484
32	ELVIRA VENTURA CARDENAS	2024-0127485
33	FLORA CALIZAYA CASTILLO	2024-0127487
34	PIA MAYTA CHAMBILLA	2024-0127489
35	YANET YESSICA APAZA QUISPE	2024-0127497
36	NATIVIDAD CHOQUE ARUHUANCA	2024-0127499
37	REYNA CLAVITEA CHOQUE	2024-0127501
38	MAXIMA FLORES CALDERON	2024-0127509
39	MERCEDES CABELLO HUAMAN	2024-0127610
40	ZENAYDA SANDOVAL CABELLO	2024-0127626



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES